Edición Nº XIII - 14/6/13

YERBA BUENA,

30 MAY 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 166 '*

VISTO: El Expte. Nº 14.939-M17-S-12, iniciado por el Sub-Director de Tránsito, Transporte y Vía Pública, Sr. Roberto A. Coronel, mediante el cual solicita la creación de la Comisión de Emergencia de Defensa Civil, con personal a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, emergente de dicho trámite, la Dirección de Despacho a fs. 9 informa sobre la vigencia de los Decretos Nº 001/04 y 010/07, por los cuales se constituye la Junta Municipal de Defensa Civil y se aprueba el Reglamento de su funcionamiento, respectivamente, los que agrega en fotocopia autenticada a fs. 10/15;

Que en Artículo 1º del Decreto Nº 001/04 se deja establecido como queda conformada la Junta Municipal de Defensa Civil, especificándose los cargos de la misma y que

autoridades o funcionarios públicos ocupan esos cargos;

Que, a su vez, su Artículo 2º dispone: "Déjase establecido que las funciones de los integrantes de la Junta de Defensa Civil, serán ejercidas mientras los mismos se desempeñen en los cargos públicos que ocuparen y, en su caso, serán reemplazados por las personas que en el futuro ocupen dichos cargos públicos. En caso de acefalía, en los cargos de Presidente y/o Secretario Ejecutivo, ello no afectará la estabilidad de los restantes miembros de las juntas, los que podrían seguir conformando los distintos Servicios de Protección Civil.";

Que, sometida la cuestión a análisis del Servicio Jurídico, la Sra. Asesora Letrada en su dictamen de fs. 18 indica: "...Atento a lo informado y adjuntado considero que habría que dar operatividad a lo ya aprobado por Decreto, según informe de fs. 9 e intentar conciliar la propuesta de fs. 1, con las disposiciones de los decretos Nº 001/04 y 010/07.";

Que dado el importante asunto que trata las actuaciones y el interés demostrado por el Sr. Sub-Director de Tránsito, Transporte y Vía Pública sobre el caso que nos ocupa, es conveniente integrar al Sr. Coronel a la Junta Municipal de Defensa Civil; resultando además oportuno dejar establecido que el puesto de Jefe de Servicio Asistencia Social será desempeñado por la Sra. Secretaría de Políticas Sociales, dado que actualmente no existe el cargo de Dirección de Desarrollo Social y Económico;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto Nº 001/04, solo en lo que respecta a los cargos de la *Junta Municipal de Defensa Civil* que más abajo se indican, dejándose establecido lo siguiente:

- Secretario Ejecutivo Coordinador de Defensa Civil: Sr. Sub-Director de Tránsito, Transporte y Vía Pública, Don Roberto A. Coronel.
- Vocal Jefe de Servicio de Asistencia Social: Sra. Secretaria de Políticas Sociales, A.S. María Victoria Aldonate.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a los interesados, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el

Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE. .

AM JULIO E HERRERA PIEDRABUENA SECRETARIO DE OPRAS Y SE' C'OS PUBL. 3 MUNICIPALIDAD DE FERRA EUNA HETUR OSVALDO AGUIRRE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIBAD DE YERBA BUENA Prof. DANIEL GUILLERAD JOLEUS INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA